

INVITACIÓN N° 005
“INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META”

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA INVITACIÓN

El presente documento contiene los términos, condiciones y directrices para la presentación de propuestas y posterior selección de los servicios o bienes que por medio de la presente invitación la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, identificada con NIT: 822001390-4 en adelante JUNTA, pretende contratar.

1.1. ¿Quién es la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta?

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, es un organismo del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica que tiene como fin calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen de la persona objeto de dictamen, con jurisdicción en los Departamentos de Meta y Guaviare.

1.2. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que llegue a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

1.3. Naturaleza de esta Invitación a Proponer

Al elaborar y presentar la propuesta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El alcance de la presente invitación no va más allá de ser una simple invitación a presentar una propuesta económica y de servicios, la cual podrá ser aceptada o rechazada por la Junta. El proponente será el que dirija a la Junta una propuesta.
- La Junta, en cuanto sea destinataria de propuestas, podrá aceptarlas o no, de acuerdo con las reglas generales contenidas en el presente documento.
- El recibo por parte de la Junta, de cualquier propuesta que provenga de las personas destinatarias de esta invitación no equivale a la aceptación de una propuesta ni a la celebración de un negocio o contrato jurídico, ni siquiera condicionado a la inexistencia de una postura mejor de la que se presenta. Si con posterioridad a la fecha de la invitación desaparece el interés de la Junta en recibir propuestas, ella así lo hará saber mediante una comunicación.
- La Junta no expresa en este instrumento su voluntad inequívoca de contratar, ni la de hacerlo en unas determinadas condiciones, en tal sentido, la Junta se reserva el derecho de suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección o de contratar o no, aún en el evento en que se hayan recibido propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos para ser consideradas.

2. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD



La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta proyecta dentro de su Plan Estratégico Institucional tres retos que define la ruta que debe seguir la entidad para lo cual se establece el reto de contar con una estructura tecnológica que permita la interacción permanente con clientes internos y externos, a través del cual se pueda garantizar de manera ágil y confiable el proceso de emisión de dictámenes bajo los términos y requerimientos establecidos en la normatividad vigente, este reto significa para la Junta que mediante el uso de las Tecnologías de la Información - TI, se pueden llegar a soportar todas las actividades de la Junta de manera clara, sencilla y oportuna de tal forma que la información que se obtenga, mediante una serie de procesos, sea útil para las personas a quienes se les entrega.

Por esta razón, la información que se trabaja por medio de los sistemas de información debe ser considerada como un recurso valioso, de tal forma, que ésta debe ser utilizada para darle seguimiento y control a las actividades que se realizan día a día; por lo tanto, los sistemas de Información y de tecnología se convierten en una herramienta de apoyo para la Junta que permite trabajar óptimamente.

Para el logro de los objetivos propuestos es indispensable que dentro de su estructura el área de Gestión de Tecnologías de la Información sea gestionada por un perfil técnico o tecnólogo de Sistemas o áreas afines, que permita garantizar la operación continua y una alta disponibilidad de los sistemas de información de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

Por las anteriores consideraciones, se requiere la contratación de los servicios de una persona natural que cumpla las exigencias establecidas en la presente invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

3.1. OBJETO

La presente invitación tiene por objeto invitar y seleccionar al proponente que presente la mejor propuesta económica y técnica conforme a los términos y condiciones establecidos en la presente invitación para el servicio de apoyo a la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta”

3.2. IDENTIFICACIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales que este contempla, corresponde a un contrato de prestación de servicios con pagos por mensualidad vencida por valor mes de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$1.450.000).

3.3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones técnicas, características, especificaciones, condiciones o requerimientos del servicio que por la presente invitación se va a seleccionar, las cuales el proponente debe cumplir y acreditar en su propuesta, son las que se encuentran señaladas a continuación:

A. IDONEIDAD:

Persona Natural, legalmente capaz, con Título de Técnico profesional/Tecnólogo en Sistemas o áreas afines, con conocimiento en seguimiento e implementación de proyectos de arquitectura y seguridad de TI, coordinación de actividades que incluyen diseño, configuración, instalación, soporte y mantenimiento de infraestructura de servicios de tecnología de la información y comunicaciones, administración y gestión de software y sitios web.



Revisión, configuración y diagnóstico de hardware y software para equipos de cómputo e impresoras y desarrollo de mantenimiento de equipos de cómputo.

Cuenta con manejo de Excel, filtros, tablas dinámicas, formulación básica y procesos de búsqueda y manejo de sistemas básicos de información (Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point, Microsoft Outlook, Microsoft Project, entre otros).

B. EXPERIENCIA

Experiencia mínima de un (1) año relacionado con el título acreditado.

C. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Podrán participar las personas naturales que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la Junta, y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación. El proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Propuesta que contenga:
 - Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona natural proponente.
 - Hoja de vida actualizada que incluya certificados académicos y tarjeta profesional si aplica, y certificados laborales
 - Copia del documento de Identificación
 - Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios
 - Copia del Registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada
 - Certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste que el titular es la persona que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente.
 - Oferta económica de los servicios con el valor y forma de pago, que incluya valor con IVA discriminado cuando aplique y/o valor total por cada ítem en pesos colombianos.
En todo caso el responsable del IVA deberá discriminarlo en su oferta y quien no sea responsable del mismo deberá informarlo por escrito. Vigencia de la oferta la cual deberá tener una vigencia que permita que ellas sean aceptadas hasta de sesenta (60) días después de la fecha señalada para la presentación de las propuestas a la Junta, no se aceptaran propuestas con una vigencia menor a la señalada.
 - Anexos que considere pertinentes para conocer más sobre la oferta.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

A continuación, se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para el desarrollo de la presente selección, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	26-04-2024	https://juntadecalificaciondelmeta.co/contratacion/
Cierre de Preguntas y observaciones a la invitación	29-04-2024	info@juntadecalificaciondelmeta.co
Cierre de la invitación	01-05-2024	info@juntadecalificaciondelmeta.co
Evaluación de ofertas - Elección	02-05-2024	Privado

Este calendario podrá ser modificado a voluntad de la Junta en cualquier momento a su sola discreción.



4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la Junta para calificar las propuestas serán:

Perfil requerido – 30%
Idoneidad demostrada - 25 %
Experiencia - 20%
Entrevista – 25%

5. OFERENTE UNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único Oferente y podrá adjudicarse el Contrato si su oferta fuere favorable para la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

6. DECLARATORIA DESIERTA

La Junta declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

7. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declarará que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Junta en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha, solo con el hecho de presentar propuesta.

Esta invitación se publicará en la página web de la entidad.

Abg. YOLIMA ZAPATA VASCO

Representante Legal
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta

